



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 091

Venadillo Tol., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2017-00069-00
PROCESO: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: BELISARIO GALINDO MORENO.
Apoderada: Abog. Dolly Alexandra Cardona Moreno.
DEMANDADO: YEFERSON STIVEN GALINDO GRATZ.

Considerando lo informado por secretaría en constancia de la fecha, esto es, las dificultades técnicas que se han presentado, para el agendamiento de la audiencia, lo cual incidió en el envío oportuno del link de conexión a las partes, circunstancia que es verificada por el Despacho, en consecuencia, se ORDENA:

PRIMERO: Para que tenga lugar la continuación de la diligencia de AUDIENCIA de que trata el artículo 392 del C. G del Proceso, en concordancia con lo previsto en los artículos 372 y 373 de la misma codificación, nuevamente se señala la hora de las **10:30 de la mañana, del día jueves 23 de marzo del año en curso.**

SEGUNDO: Del señalamiento anterior, entérese a la parte demandante Belisario Galindo Moreno jcsarita14@gmail.com, la apoderada de éste, abogada Dolly Alexandra Cardona Moreno dollycardonamoreno@hotmail.es, dollycardonamoreno2083@gmail.com, móvil 3232910347 y demandado Yeferson Stiven Galindo Gratz sistemas.epchonda@inpec.gov.co, juridica.epchonda@inpec.gov.co epchonda@inpec.gov.co

TERCERO: Advertir a las partes, que la audiencia se efectuará por la plataforma lifesize, por lo que deberán contar con conexión a internet para atender la misma.

CUARTO. - Reiterar al Establecimiento Carcelario de Honda – Tolima, a fin que procedan a remitir de manera inmediata la información requerida en oficio No. 0264 del 03 de marzo de 2023, so pena de hacer uso de los poderes correccionales dispuestos en los artículos 44 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

 **DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.**

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ea202ecd5f95cc94718d033f4f3613cef07480a73c4a23ab6d43415d976c46**

Documento generado en 13/03/2023 03:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>